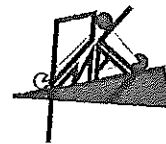




Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



Patronato Municipal de
Asuntos Sociales

RESULTADO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 1 PSICOLOGO/A PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES.

Durante el plazo habilitado para efectuar alegaciones se han recibido las siguientes, procediendo a revisar los expedientes atendiendo las alegaciones efectuadas en cada caso y se obtiene el siguiente resultado:

YOLANDA ROSALES RELOBA, solicita que se revise la fase de concurso.

A la vista de la documentación aportada se observa que en méritos profesionales ha trabajado en el Patronato Municipal de Asuntos Sociales, un total de 29 meses.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases, se lleva a cabo la valoración de méritos, haciendo constar que el año de experiencia profesional que se exige como requisito de acceso, no se valora a ningún aspirante, reduciéndolo siempre en la parte más beneficiosa para los aspirantes.

Por tanto, quedan 17 meses a valorar, a razón de 0,20 puntos, que hace un total de 3,40 puntos y en los méritos por cursos de formación tiene la puntuación máxima que son 2,00 puntos, por tanto en la fase de concurso tiene 5,40 puntos, que sumados a 1,90 puntos de la fase de oposición hace un total de 7,30 puntos.

ANTONIO VIEDMA EXPÓSITO, solicita que se revise la fase de concurso.

A la vista de la documentación aportada se observa un error en los méritos profesionales, quedando como se indica:

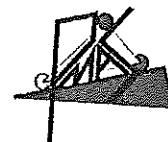
En el apartado de méritos profesionales, tiene 28 meses en empresas privadas... y 5 meses en otras Administraciones Públicas, lo que hace un total de 2,15 puntos.

En cuanto al apartado de méritos por cursos de formación, se valora un curso en el que ha participado durante 16 días en 0,40 puntos y dos cursos más en los que no se acredita la duración, que se valoran con el mínimo recogido en las bases, esto es 0,15 puntos cada uno, sumando un total de 0,70 puntos, con lo cual en la fase de concurso obtiene 2,85 puntos, que sumados a los 2,20 puntos de la fase de oposición hace un total de 5,05 puntos.

PABLO MADRID SALVADOR RAMÍREZ, expone su disconformidad con la anulación de las preguntas número 7, 8 y 9 y solicita que se consideren todas las preguntas formuladas por el Tribunal.

El Tribunal se ratifica en la decisión adoptada el pasado día 24 de noviembre de 2021:

"A instancia de una aspirante, se constata que la Ley 1/1998 de 20 de Abril, de los derechos y atención al menor, fue derogada con efectos 30 de agosto de 2021, excepto el título III, que se mantiene vigente, por la disposición derogatoria única de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de infancia y adolescencia en Andalucía.



Visto lo anteriormente expuesto, el Tribunal por unanimidad acuerda revisar las preguntas número 7, 8, 9 y 10 que están relacionadas con la ley derogada, anulando las tres primeras y manteniendo la pregunta número 10 que se corresponde con el título III."

GEMA TERESA ROZAS MORENO, solicita que se revise los méritos.

A la vista de la documentación aportada se observa un error en los méritos profesionales, quedando como se indica:

En el apartado de méritos profesionales acredita 206 meses trabajados en empresas privadas, autónomos...a razón de 0,05 puntos por mes, supera el límite máximo de puntuación de ese apartado, por lo que obtiene 4 puntos.

En el apartado de méritos por cursos de formación, acredita dos cursos con una duración de entre 15 a 40 horas ó de 3 a 7 días, cuya valoración es de 0,20 puntos cada uno, en total 0,40 puntos, obteniendo en la fase de concurso 4,40 puntos que sumados a los 2,20 puntos de la fase de oposición, hace un total de 6,60 puntos.

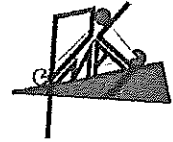
Conforme a lo previsto en la Base Séptima, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos del Patronato de Asuntos Sociales y en la Sede Electrónica de la Corporación, las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes y propondrá al órgano competente a la persona que hubiese obtenido mayor puntuación para la formalización del contrato.

Ordenadas las puntuaciones de mayor a menor quedan como siguen:

Apellidos		Nombre	Puntuación Test	Puntuación Méritos	Puntuación Total
HURTADO	SILVA	AIXA JUANA	2,30	6,00	8,30
NIETO	MORENO	MARÍA BELEN	2,20	6,00	8,20
HERRADOR	ZAFRA	JESUS	2,00	6,00	8,00
GONZALEZ	MILLAN	MAGDALENA	2,00	6,00	8,00
QUIROS	LECHUGA	SILVIA	2,00	6,00	8,00
URBANO	GUIJARRO	EVA MARIA	1,90	6,00	7,90
GARCIA	FERNÁNDEZ-MONTES	MARIA ANGELES	1,90	6,00	7,90
ROSALES	RELOBA	YOLANDA	1,90	5,40	7,30
ROZAS	MORENO	GEMA TERESA	2,20	4,40	6,60
NUÑEZ	MENDOZA	ESTHER	1,70	4,35	6,05
GARRIDO	CABEZAS	ISABEL	1,80	3,60	5,40
VIEDMA	EXPOSITO	ANTONIO	2,20	2,85	5,05
MOLLINEDO	TORRES	ELENA	2,30	2,55	4,85
ROJANO	AGUILERA	JESUS	2,30	2,05	4,35
CANO	TORRES	MARIA JOSE	1,70	2,40	4,10
PEÑA	DE LA HOZ	MARIA DEL CARMEN	1,80	2,25	4,05
DOMINGUEZ	CARBALLO	CARMEN	1,80	2,00	3,80
LOPEZ	CANTARERO	MARIA DOLORES	1,90	1,30	3,20



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



Patronato Municipal de
Asuntos Sociales

Relación de personas aspirantes que no acceden a la fase de concurso:

CHAMORRO	RIQUELME	SARA	1,50	-----	1,50
CASAÑAS	VICO	CARMEN	1,40	-----	1,40
DE LA TORRE	SUAREZ	BEATRIZ	1,40	-----	1,40
LOPEZ	CHICA	MARIA BELEN	1,40	----	1,40
MADRID-SALVADOR	RAMIREZ	PABLO	1,40	----	1,40
CALVO	PEÑA	ESTHER	1,30	----	1,30
CUBERO	JODAR	SILVIA	1,20	-----	1,20
GUERRERO	TELLO	MARIA TERESA	1,00	----	1,00
CABALLERO	FERNÁNDEZ	MARIA	0,90	-----	0,90
SALIDO	MOTA	RAQUEL	0,90	----	0,90
MARTINEZ	POZO	RAFAELA	0,70	----	0,70
DE LA CASA	PEREZ	MARIA DOLORES	0,50	-----	0,50
LERMA	ORTEGA	INMACULADA	0,40	----	0,40
FERREIRA	REYES	INES PERPETUA	No presentada	-----	----
MEDINA	MEDINA	MARIA DEL PILAR	No presentada	----	----
ROMERA	ESTEPA	NATALIA	No presentada	----	----

El resto de candidatos que hayan obtenido al menos 1,70 puntos en la fase de oposición quedaran en bolsa para futuras contrataciones que necesite realizar el Patronato Municipal de Asuntos Sociales, así como el Excmo. Ayuntamiento de Jaén o cualquiera de sus Organismos Autónomos en la misma categoría, con una vigencia de 3 años y regulada conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos.

Jaén, 3 de Diciembre de 2021
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

